

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 6.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150003510.

De: Don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez.

Abogado: Gonzalo Pérez Cerezo.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas S.L.U.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6.1/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.5.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se subsana el error cometido en el auto despachando ejecución de fecha 27.1.16, en el que donde dice: «el principal de la ejecución es por 419,89 euros más la cantidad de 67,18 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 487,07 euros», debe decir: «el principal de la ejecución es por 2868,75 euros más la cantidad de 430,32 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.299,07 euros», manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución, ya firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Control y Revisión del Gas S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.